

Certif. / Anse.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Nº ENTRADA 36469
FECHA 9-6-26



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)

Teléfono 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

REGISTRO DE SALIDA

10/04/2026 11:25

SALIDA NÚMERO: 690

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Hermes 22, Av. San Francisco Javier, 3 edificio,

41018 Sevilla

Adjunto le remito Certificado de Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela sobre Moción del grupo Socialista de Lantejuela sobre la Patrica.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martín.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	pVckiV3VYy64L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/04/2026 12:36:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pVckiV3VYy64L73fa8tWRA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL. (art. 27 Ley 39/2015).		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

REGISTRO DE SALIDA

10/04/2026 11:25

D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), **CERTIFICO**:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2026, por unanimidad (9), adopto el siguiente Acuerdo:

"DECIMO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE LANTEJUELA SOBRE LA PATRICA.

Tras la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026. En el análisis del Presupuesto nos suscita una profunda preocupación respecto a la dotación asignada a la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), cuyo importe se fija en 545.000.000 de euros.

Esta dotación representa, según la información disponible, un insignificante incremento del 1,8% respecto al ejercicio anterior, lo que implica que la cuantía del fondo prácticamente se mantendrá. Esta propuesta contraviene claramente la legislación vigente y debilita la suficiencia financiera de nuestras Entidades Locales.

1. Incumplimiento de la Ley 6/2010 de la PATRICA

Reclamamos el cumplimiento íntegro de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA). La ley establece una obligación clara que el proyecto presupuestario está obviando:

- El Artículo 4 de la Ley 6/2010 obliga a dotar el fondo con una participación adecuada en función del crecimiento de los ingresos tributarios autonómicos.
- El Artículo 8.2 exige la actualización anual de la cuantía conforme a la evolución de los recursos autonómicos.

Sin embargo, los propios informes y declaraciones (a través de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social) determinan que la previsión de crecimiento de los ingresos tributarios autonómicos alcanza el 10%. De hecho, los ingresos tributarios muestran el mayor dinamismo, aportando 2.393,4 millones de euros más que el año anterior, un crecimiento del 10,2%.

La propuesta presupuestaria del 1,8% incumple lo dispuesto en la Ley 6/2010 al no vincular el incremento de la PATRICA al crecimiento real de la recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma.

2. Reconocimiento y Compensación de la Deuda Histórica

Esta sistemática desvinculación del incremento de la PATRICA con el crecimiento real de la recaudación tributaria autonómica se viene produciendo año tras año, agravando la situación y arrastrando una ingente deuda de la Junta de Andalucía con los municipios andaluces.

Código Seguro De Verificación	sgIIj9jHjLKWiosDtwd19A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/04/2026 12:36:44
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	07/04/2026 12:34:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sgIIj9jHjLKWiosDtwd19A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

No es concebible que, mientras la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) se prevé con un incremento de entre un 11% y un 15% respecto al año anterior, la financiación incondicionada autonómica deba conformarse con un 1,8%. Reafirmamos nuestro compromiso con la autonomía local y la suficiencia financiera, pero ello requiere una corresponsabilidad institucional real y efectiva por parte de la Junta de Andalucía.

Por ahondar con datos reales y que afectan a Lantejuela, la previsión de ingresos por PIE 2025 eran 847.597,62 €, lo realmente liquidado 958.628,90 € y la previsión para 2026 es de 1.027.833,48 €. Mientras la previsión de ingresos por PATRICA 2025 eran 390.959,56 €, lo realmente liquidado fue la misma cantidad y la previsión para 2026 es de 397.563,99 €. Claramente se denota la falta de sensibilidad de la Junta de Andalucía con los municipios, lo que conlleva la merma en la prestación de servicios a nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, para la defensa de los intereses de los municipios andaluces en general y Lantejuela en particular, el Concejal D. Manuel Martín Salvador perteneciente al Grupo Municipal PSOE-A, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que se corrija la dotación presupuestaria para 2026, de manera que el incremento de la PATRICA refleje al menos el crecimiento previsto del 10% en la recaudación tributaria, garantizando una financiación justa, estable y suficiente para las Entidades Locales.

2- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que Adopte los acuerdos necesarios para establecer un calendario de cumplimiento progresivo de la Ley 6/2010, compensando la diferencia entre lo que la PATRICA debe establecer para cada ayuntamiento y lo que actualmente otorga, y abordando así la deuda acumulada.

3- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reconsiderar urgentemente esta propuesta, corrigiendo la dotación de la PATRICA para que se ajuste a lo que legalmente corresponde.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería competente en materia de Hacienda, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido el presente certificado en el día de la fecha abajo digitalizada.

VºBº
ALCALDE
Fdo. Juan Lora Martin.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P. 410520056

Código Seguro De Verificación	sgIIj9jHjLKWiosDtd19A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/04/2026 12:36:44
	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	07/04/2026 12:34:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sgIIj9jHjLKWiosDtd19A#3D#3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

